Asunción, 03 de agosto de 2017

Nota DC N°: 191/2017

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir el Contrato 016/2017 suscripto con la Empresa **AUTOMOTOR S.A.**, correspondiente al procedimiento de adjudicación en su segunda etapa, derivado del llamado a Licitación por Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA LA MARCA HYUNDAI" ID N° 329035.**

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36, al igual que al Decreto Nº 7.434/11 en su Artículo Nº 34, cumplimos en justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del Contrato en fecha 27/07/2017, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, debido a la imperiosa necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de los vehículos, teniendo en cuenta los frecuentes viajes a los campos Experimentales y Centros de Investigación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria en diversos destinos del interior del país, atendiendo la seguridad de la Máxima Autoridad del IPTA, Directores y funcionarios que utilizan los vehículos utilizan para realizar las distintas gestiones administrativas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Lic. Hugo Cantero
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA